MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 11 de Noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.147/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 9.067/2024 de fecha 11 de Noviembre de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a investigar "los hechos denunciados en correo electrónico, expuesto por el Director del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo y solicitado verbalmente por el señor Alcalde"; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- **Instrúyase <u>Sumario Administrativo</u>,** "tendiente a investigar los hechos denunciados en correo electrónico, expuesto por el Director del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo y solicitado verbalmente por el señor Alcalde" y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.

2.- **Desígnese como Fiscal** a don **Erwin Martínez Espinoza,** , **Escalafón Profesional, Grado 9° EMS,** para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **<u>20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.</u>**

4.- Notifíquese el presente Decreto a al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

NCC/dgr
<u>Distribución</u>:
- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección de Asesoría Jurídica.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 11 de Noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.147/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 9.067/2024 de fecha 11 de Noviembre de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por el Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a investigar "los hechos denunciados en correo electrónico, expuesto por el Director del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo y solicitado verbalmente por el señor Alcalde"; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- **Instrúyase <u>Sumario Administrativo</u>**, "tendiente a investigar los hechos denunciados en correo electrónico, expuesto por el Director del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo y solicitado verbalmente por el señor Alcalde" y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.

2.- **Desígnese como Fiscal** a don **Erwin Martínez Espinoza, R[illegible], Escalafón Profesional, Grado 9° EMS,** para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **<u>20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.</u>**

4.- Notifíquese el presente Decreto a al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

NCC/dgr
<u>Distribución</u>:
- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección de Asesoría Jurídica.-